C/2024/6794

8.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11792 – APHEON / LFPI / ECH)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6794)

1. El 24 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Apheon Management S.A. («Apheon», Luxemburgo),

— LFPI Gestion S.A.S (Francia), bajo el control de La Financière Patrimoniale d'Investissement S.A.S. («LFPI», Francia),

— ECH SAS («ECH», Francia), que controla las siguientes entidades jurídicas: Haudecoeur S.A.S, Coexo Centrale S.A.S, Coexo Laures S.A.S, Financière Spigol S.A.S, Centrale Epices Assaisonnement Condiment S.A.S y Flavori International S.R.L.

Apheon y LFPI adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ECH.

La concentración se realiza mediante adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Apheon es una sociedad de capital inversión centrada en los mercados europeos. Invierte en empresas del mercado medio en los siguientes sectores principales: asistencia sanitaria, industrias especializadas, bienes de consumo, servicios y medios de comunicación.

— LFPI es un grupo de inversión activo en capital inversión de pequeña y mediana capitalización, deuda privada, bienes inmuebles, gestión de activos y banca privada, con especial atención a los mercados francés y europeo.

3. ECH opera en el mercado mayorista francés de bienes de consumo (principalmente productos alimenticios de origen étnico, como especias, alimentos secos, alimentos conservados).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.11792 — APHEON / LFPI / ECH

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË